



DECRETO N° 1700 /

TEMUCO, 05 DIC 2022

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha: 23.11.2022
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

- 1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 2-28475
Actividad Económica : COMPRA Y VENTA ARTICULOS DE CONSTRUCCIÓN Y FERRETERÍA.
Código Actividad : 475.201
Clasificación : COMERCIALES
Dirección Comercial : AVDA. BERNARDO O'HIGGINS N°0641, LOCAL 105
Nombre Del Contribuyente : TODOTECHO SPA.
Rut : 76.324.634-5
Nombre Rep. Legal : ARROYO FERNANDEZ GASTÓN MAXIMILIANO
Rut Rep. Legal :
Dirección Particular :
Fecha De Solicitud : 23.11.2022
Otorgación N° : 465
Fecha Otorgamiento : 28.11.2022
Rol Avalúo : 01508-0196
Email : marroyo@leker.cl
Teléfono :

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

HAA/VVN/mpñ.

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital).



"Por Orden del Alcalde"
MARCO ANTONIO ROJO VENEGAS
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS (S)

2607912